



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** AJE FCM- presentación Lola Gimenez

---

JUNTA ELECTORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA

En la Ciudad de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, a los dieciséis días de abril de 2026, se reúne los integrantes de la Junta Electoral de esta Unidad Académica designada por RHCD-2026-33-E-UNC-DEC#FCM, para proceder para proceder al análisis de los avales presentados por la Sra. Lola Gimenez, apoderada del Grupo de Electores "JUVENTUD UNIVERSITARIA PERONISTA-JUP", de acuerdo a lo solicitado por esta Junta en Acta N° 5; Teniendo en cuenta: Lo establecido en el artículo 22° del Anexo Único Reglamento Electoral U.N.C. (OHCS-2018-11-E-UNC-REC) y el artículo 97° inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba referente a la cantidad de avales necesarios a fin de participar como grupo de electores;

CONSIDERANDO:

- Que, por Acta N°1 de esta Junta se ha establecido la cantidad requerida de avales para ser reconocidos como Grupo de Electores;
- Que, de la totalidad de los avales presentados por la Sra. Lola Gimenez sólo son válidos 335 avales suscriptos por dichos alumnos;
- Que, se detectan irregularidades consistentes en la existencia de avales apócrifos y/o duplicados, lo cual vulnera las condiciones de validez exigidos;

Por ello, esta Junta Electoral RESUELVE:

Otorgar un plazo de 24 horas a la Sra. Lola Gimenez, de recibida la presente, para la presentación de los avales requeridos reglamentariamente, bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos.

NOTIFÍQUESE.-----